

TEMUCO,

21 DIC 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 13.11.2018, presentada por el contribuyente Barra Fica Omar Juan.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1514, de fecha 19.12.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que a contribuyente no se le otorgó Licencia de Conducir, Clase B.
2. El Certificado N°333 de fecha 14.12.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5823411

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : BARRA FICA OMAR JUAN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$31.304.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO SE LE OTORGÓ LICENCIA DE CONDUCIR, CLASE B.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$31.304.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

- VAA/xpa
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)